

MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDEN EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SE CONFORMAN LAS PLANILLAS DE LOS 58 ÓRGANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024, APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN LO QUE RESPECTA A LA 2° REGIDURIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN TESLP/JDC/133/2021 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN FECHA 22 DE JULIO DE 2021.

Que, en atención a la sentencia dictada dentro del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, TESLP/JDC/133/2021**, la cual en los puntos de efectos de la resolución y resolutive se expone lo siguiente:

(...)

8. Efectos de la Resolución. *Al haber resultado inelegible la regidora de representación proporcional de la segunda posición postulada por el Partido Acción Nacional, la ciudadana María Eugenia Castro Anguiano, se modifica el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha trece de junio de dos mil veintiuno, por medio del cual se asignan los regidores de representación proporcional en lo que corresponde al municipio de San Luis Potosí. S.L.P.*

En consecuencia y al haberse declarado la inelegibilidad de la candidata propietaria al cargo de regidor de representación proporcional en segunda posición postulada por el partido acción nacional, se instruye al Consejo Estatal Electoral para que con la celeridad que imponen los plazos electorales, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 426 de la Ley Electoral del Estado.

Efectuado el cumplimiento en los términos ordenados en el apartado que antecede, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá de inmediato notificarlo a este Tribunal Electoral del Estado.

Resuelve

(...)

Segundo. *Los agravios vertidos por la parte actora resultaron esencialmente fundados para modificar el acto impugnado en los términos del considerando 7 de la presente resolución.*

Tercero. Se modifica el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que asignan a los partidos políticos las regidurías de representación proporcional que les corresponden en cada uno de los Ayuntamientos y se conforman las planillas de los 58 órganos municipales para el período 2021 – 2024, por lo que respecta al Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Cuarto. Se vincula al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí al cumplimiento de los efectos referidos en el apartado de efectos de la presente sentencia.

(...)

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, procede a emitir a la siguiente modificación al Acuerdo por el que se asignan a los Partidos Políticos las Regidurías de Representación Proporcional que les corresponden en cada uno de los Ayuntamientos y se conforman las planillas de los 58 órganos municipales para el periodo 2021-2024, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 13 de junio de la presente anualidad en lo que respecta a la 2° Regiduría de Representación Proporcional asignada al partido Acción Nacional para la integración del ayuntamiento de San Luis Potosí, para quedar como sigue:



PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRI	PRESIDENTE	ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS	
	REGIDOR DE M.R.	ELODIA GUTIERREZ ESTRADA	VERONICA RANGEL TORRES
	SÍNDICO 1	LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO	MIGUEL ANGEL LOREDO CASTILLO
	SINDICO 2	MARIBEL LEMOINE LOREDO	MARTHA IRENE MORALES VILLALOBOS
PVEM	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 1	GUSTAVO JESUS MERCADO GARAY	PABLO OSCAR LOPEZ HERNANDEZ
PVEM	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 2	AURORA ZAMORA VAZQUEZ	NORMA ANGELICA OJEDA HERNANDEZ
PVEM	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 3	ARTURO RAMOS MEDELLIN	MAURICIO GOMEZ ARANDA
PVEM	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 4	CARMEN JAZMIN ACUÑA BRISEÑO	GABRIELA LIZETH MARTINEZ SANTANA
PAN	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 5	ALEJANDRO FERNANDEZ HERNANDEZ	MIGUEL JAIME DE JESUS LOPEZ MOSQUEDA
PAN	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 6	SCANDA GUADALUPE ARANDA ESCALANTE (MODIFICACIÓN REALIZADA EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO TESLP/JDC/133/2021	
PAN	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 7	RODOLFO EDGARDO JASSO PUENTE	JUAN CARLOS RODRIGUEZ VAZQUEZ

MORENA	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 9	ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO	ALEJANDRO CASILLAS TORRES
MORENA	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 10	TANIA GONZALEZ PARDO	MICHELLE BERENICE MARTINEZ OVIEDO
PRI	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 11	ELIAS JESRAEL PESINA RODRIGUEZ	JOSE ALFREDO MARIN MARTINEZ
PRI	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 12	MARIA OLVIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ	MARTHA ORTA RODRIGUEZ
PT	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 13	JOSE ANGEL LARA GARCIA	OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ
PNAL	REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 14	MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO CASAS	IRMA NUÑEZ ESQUIVEL



Lo anterior en acatamiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del **ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA 2ª REGIDURÍA PROPIETARIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO TESLP/JDC/133/2021 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio del 2021 dos mil veintiuno.**



**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
Secretaria Ejecutiva.**



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.
Consejera Presidenta.**